

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva a de LEONOR VÉLEZ BOLÍVAR frente a EDELMIRA CASTAÑO VDA DE IDÁRRAGA, radicada al 1994-01313-00; allegada solicitud. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0104

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Surtió su trámite en esta instancia acción Ejecutiva de LEONOR VÉLEZ BOLÍVAR frente a EDELMIRA CASTAÑO VDA DE IDÁRRAGA, radicada al 1994-01313-00.

El proceso culminó por pago de la obligación con la orden de levantar la medida que pesaba sobre el bien identificado con matrícula 103-8732; librando para el efecto en su oportunidad el oficio que fue reclamado por la demandada.

Se allega escrito que persigue se libre nuevo oficio fin de inscribir la orden ante la Oficina de Registro con sede en Anserma, Caldas.

Por lo tanto, como la solicitud es viable se ordena expedir nuevo oficio comunicando el levantamiento de la cautela que pesa sobre el citado bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 025 del 20/2/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO